

equivalente al límite mínimo del grado medio y límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

Quinto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.
Sexto.—Devolver a Angelo Negro el coche aprehendido y para su reexportación en el plazo de un mes, previo pago de la multa impuesta y en el plazo reglamentario, declarando en caso contrario afectó el coche a las responsabilidades del expediente.)

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.490-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 5-BI-211-11.177/64, Vizcaya.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de diciembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente núm. 5-BI-211-11.177/64, Vizcaya.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Vizcaya, Ensache y mejora del firme. Carretera BI-104. Camino de Bilbao a Asúa, p. k. 3.300 al 7.600. Alto de Enecurri.

A don Jacinto Varona Gómez, en la cantidad de 13.278.123 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 15.999.589,22, un coeficiente de adjudicación de 0,829903994.

Madrid, 28 de diciembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 5-L-248-11.104/64.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de diciembre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-L-248-11.104/64,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única.—Lérida. Mejora del firme entre los p. k. 53 y 65,445 de la carretera C-233, de Bellpuig a Flix. Sección de Borjas Blancas a Flix.

A «J. Castells- Construcciones», en la cantidad de 3.799.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 3.999.991 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,949752136.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-MA-224-11.129/64, Málaga.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de los corrientes para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-MA-224-11.129/64, Málaga,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Málaga. Mejora del firme. Carretera MA-422, ramal de la C-344, a Cartama, p. k. 3.000 al 16.000.

A Don José Parra Peñas, en la cantidad de 4.750.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 5.667.100,02 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,838171195.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la Delegación Provincial de Sindicatos de Huelva para la instalación de parque infantil, caseta de baño y muro divisorio, en la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda del río Odiel, término municipal de Huelva.

De Orden de esta fecha esta Dirección General por Delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Autorizar a la Delegación Provincial de Sindicatos de Huelva la instalación de un parque infantil, de 20 casetas de baño, así como de un muro divisorio, en la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda del río Odiel, del término municipal de Huelva, dentro de la parcela cuya ocupación le fué otorgada por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1960, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Explotaciones Peninsulares e Insulares, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

«Autorizar a «Explotaciones Peninsulares e Insulares, S. A.», para ocupar una parcela de 45,20 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre del islote sito frente a Portals Nous, Paguera, en el término municipal de Calviá (Mallorca), con destino a la construcción de solárium, escaleras, mirador y noray de amarre, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de la «Sociedad Almadraza Calabardina de Cope, S. L.», de la ocupación de dos parcelas de la zona marítimo-terrestre de la plaza de Calabardina de Cope, Aguilas (Murcia).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de la Compañía mercantil «Sociedad Almadraza Calabardina de Cope, S. L.», la ocupación de dos parcelas de la playa de Calabardina de Cope, del término municipal de Aguilas (Murcia), así como las obras construídas, consistentes en un espigón-embarcadero y un porche, con su frente y laterales abiertos en la parcela mayor, y en parte de una terraza por delante de una de las casas de la almadraza, en la parcela menor, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de acondicionamiento y mejora del firme en la carretera comarcal 112, Baza a Toro por Cuéllar y Medina, tramo Medina-Nava (términos de Medina del Campo, Villaverde de Medina y Nava del Rey).

Publicada la relación individualizada de los bienes considerados de necesaria expropiación («Boletín Oficial del Estado» número 214, del día 5 de septiembre del corriente año; «Boletín Oficial» de la provincia número 154, de 9 de julio del mismo año, y en los periódicos de la localidad «Diario Libertad» y «Diario Regional»), y transcurrido el plazo de información pública de ésta, resulta rectificada la relación tal y como se transcribe a continuación.

En consecuencia, esta Jefatura, previo informe de la Abogacía del Estado y a tenor de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa

y artículos 19 y 20 de su Reglamento, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes descritos en la relación que seguidamente se inserta, acuerdo contra el cual se dará recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, que podrán

interponer los interesados en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que sea notificada esta resolución.

Valladolid, 19 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez.—24-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Clase
<i>Término de Medina del Campo</i>		
M-2 a	Tejidos «La Fundadora»	Fábrica de 258 m ²
M-2 b	Doña María Luisa y doña Encarnación López Fernández	Huerta de 2.685 m ² .
M-2 c	Idem	Edificio de 102 m ² .
M-4	Madres Carmelitas	Huerta de 946 m ² y tapia de 5 m. de altura y 88 m. de longitud.
M-5	Don Donato Fernández del Pozo	Cochinera cubierta de 98 m ² patio de 63 m ² y pozo.
M-6	Don Policarpo Toro Tomillo	Casa de 105 m ² , jardín de 67 m ² y corral de 41 m ² .
M-7 a	Don Rafael Gay Hernández	Huerta de 2.100 m ² .
M-7 c	Idem	Almacén de 78 m ² .
M-7 d	Idem	Servidumbre de 5 m ² .
M-9	Don Agustín Sánchez Rodero	Casa de 73 m ² .
M-10	Don Pedro de la Fuente	Casa de 137 m ² .
M-12	Ayuntamiento de Medina del Campo	Plaza de Santiago, con 1.032 m ² .
M-14 a	Don Pedro Duñas Reguero	Prado de 4.429 m ² .
M-14 b	Idem	Arroyo de 145 m ² .
M-14 c	Idem	Prado de 971 m ² .
M-15	Don Miguel Lucas Hernández	Cereal regadio de 165 m ² .
<i>Término de Villaverde de Medina</i>		
V-3	Don Paulino Alaguero Blanco	Tierra de labor de 980 m ² .
V-4	Don Julio Matos González	Tierra de labor de 328 m ² .
V-5	Doña Fulgencia Sánchez	Tierra de labor de 108 m ² .
V-6	Don Teodoro Rodríguez Sánchez	Tierra de labor de 1.493 m ² .
V-7	Don Faustino del Palacio Alonso	Huerta de 974 m ² .
V-8	Don Wenceslao González	Corral de 125 m ² .
V-9	Don Quintín Descalzo García	Casa de 149 m ² , pajar de 69 m ² , corral de 77 m ² , gallinero de 3 m ² , marranera de 7 m ² y cobertizo de 46 m ² .
V-10	Don Isabelino Díez Pariente	Corral de 38,50 m ² , cuadras de 56 m ² , cobertizo de 132 m ² y casa de 110,50 m ² .
V-11	Doña Antolina García Cabezas	Corral de 41 m ² y servicios cubiertos de 49 m ² .
V-12	Herederos de don Santiago Flores García	Corral de 16 m ² .
V-13	Herederos de don Doroteo Rodríguez	Corral de 14 m ² y pajar de 13 m ² .
V-14	Don Sebastián González	Colgadizo de 31 m ² y pajar de 23 m ² .
V-15	Doña Elicia Alaguero López	Corral de 26 m ² , casa de 178,50 m ² y cobertizo de 100,50 m ² .
V-16	Don Gaspar y don Gregorio Barrocal López	Casa de 369,50 m ² .
V-17	Doña Petra Rodríguez Paniagua	Casa de 180,50 m ² , cuadras de 236,50 m ² , cobertizo de 35 m ² , corral de 105,80 m ² y pozo de 6 m.
V-18	Herederos de don Santiago Flores García	Herrería de 83 m ² .
V-19	Doña María Victoria Barrocal Alaguero	Cochera de 87 m ² .
V-20	Herederos de don Isaac Barrocal y doña María de la Fuente	Cuadra de 48 m ² , cuadra de 68 m ² , pajar de 96 m ² , corral de 134 m ² y cobertizo de 27 m ² .
V-21	Don Teodoro y don Antonio Rodríguez Sánchez	Tenadas de 294,30 m ² , gallinero de 74,50 m ² , cuadra de 23 m ² y corral de 394 m ² .
V-22	Idem	Huerta de 228 m ² .
V-23	Don Paulino Alaguero Blanco	Corral de 12,50 m ² y pajar de 137,50 m ² .
V-24 a	Don Gaspar y don Gregorio Barrocal López	Huerto de 2.738 m ² .
V-24 b	Idem	Balsa de 36 m ² .
V-24 c	Don Felipe Barrocal de la Fuente	Huerta de 196 m ² .
V-25 a	Don Justo Gutiérrez Díez	Era empedrada de 2.183 m ² .
V-25 b	Don Victorino Díez Pariente	Era empedrada de 402 m ² .
V-25 c	Don Justo Gutiérrez Díez y don Victorino Díez Pariente	Cobertizo de 52,50 m ² , corral de 62,72 m ² y pozo de 10 m.
V-26 a	Don Felipe Barrocal de la Fuente	Era empedrada de 2.076 m ² .
V-26 b	Idem	Tierra de labor de 1.420 m ² .
V-27	Don Teodoro Rodríguez Sánchez	Tierra de labor de 382,50 m ² .
V-28	Doña María del Carmen Pocero Ruiz	Tierra de labor de 253 m ² .
<i>Término de Nava del Rey</i>		
N-2	Don Luis Fraile	Cereal seco de 498 m ² .
N-3 a	RENFE	Ferrocarril de 1.371 m ² .
N-3 b	Idem	Casilla de 91 m ² .
N-4 a	Municipio de Nava del Rey	Jardín municipal de 1.376 m ² .
N-4 b	Idem	Caseta de 4 m ² .
N-4 c	Idem	Estanque de 10 m ² .

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados en el expediente de expropiación motivado por la obra canal de Monegros, tramo III, caminos generales del Plan Coordinado, camino «E», término municipal de Sariñena (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por

los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el período de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 11 de diciembre